

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 8** *ORDEN 2577/2024, de 30 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se revocan o minoran determinadas subvenciones concedidas mediante la Orden 1966/2024, de 25 de octubre, a los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2024.*

Mediante la Orden 1062/2024, de 5 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (publicado en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2024) se convoca las subvenciones a ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2024.

Por Orden 1966/2024, de 25 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se conceden dichas subvenciones a los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2024, de acuerdo con la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

El apartado undécimo de la Orden 1062/2024, de 5 de junio, que lleva por rúbrica de la “Justificación del pago de la subvención”, establece los requisitos necesarios que han de cumplir los ayuntamientos beneficiarios antes de proceder al pago de las cuantías concedidas.

Examinadas las justificaciones presentadas se ha observado el incumplimiento de determinados requisitos por parte de las entidades que se relacionan.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Revocación del importe de las subvenciones concedidas

1. Revocar la subvención concedida de 21.414,98 euros al Ayuntamiento de El Álamo, por no aportar la documentación justificativa a que hace referencia las letras a) a m) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2024.

2. Revocar la subvención concedida de 12.990,99 euros al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, por presentar renuncia, el día 11 de octubre de 2024, de la solicitud de ayuda presentada en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

3. Revocar la subvención concedida de 28.500,00 euros al Ayuntamiento de Chinchón, por aportar la documentación a que hace referencia la letra b) de la cláusula undécima.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio y por presentar indebidamente la documentación justificativa establecida en los puntos d) y h) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

4. Revocar la subvención concedida de 22.640,31 euros al Ayuntamiento de Cobena, por cambiar las actuaciones por las que se le concedió la subvención.

5. Revocar la subvención concedida de 15.403,19 euros al Ayuntamiento de Colmenarejo, por no presentar la documentación justificativa a la que se refieren las letras d), f), i), j) y l) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio y presentar indebidamente la documentación a la que se refieren las letras b), c), g) y h) del citado apartado.

6. Revocar la subvención concedida de 23.997,78 euros al Ayuntamiento de Guadarrama, por no presentar la documentación justificativa a la que se refiere la letra l) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

7. Revocar la subvención concedida de 16.264,21 euros al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, por presentar indebidamente la documentación justificativa establecida en los puntos f) y j) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

8. Revocar la subvención concedida de 26.568,31 euros al Ayuntamiento de Manzanares El Real, por presentar documentación acreditativa de la ejecución de una actuación distinta a la concedida: sustitución césped artificial. Atendiendo a la Orden de concesión, al Ayuntamiento de Manzanares El Real se le concede subvención para mantenimiento de la sala de spinning.

9. Revocar la subvención concedida de 28.262,50 euros al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, por presentar renuncia, el día 25 de noviembre de 2024, de la solicitud de ayuda presentada en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

10. Revocar la subvención concedida de 22.810,46 euros al Ayuntamiento de Morata de Tajuña, por presentar indebidamente la documentación justificativa establecida en el punto j) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

11. Revocar la subvención concedida de 16.436,70 euros al Ayuntamiento de Navacerrada, por presentar indebidamente la documentación justificativa establecida en el punto b) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

12. Revocar la subvención concedida de 13.566,88 euros al Ayuntamiento de Villa-rejo de Salvanés, por no aportar la documentación justificativa a que hace referencia las letras a) a m) del apartado undécimo.1 de la Orden 1062/2024, de 5 de junio.

Segundo

Minoración del importe de las subvenciones concedidas

1. Minorar en 4.885,09 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Aldea del Fresno, por justificar válidamente un importe de 23.613,15 euros de los 28.498,24 euros concedidos.

2. Minorar en 9.387,24 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama, por justificar válidamente un importe de 17.612,76 euros de los 27.000,00 euros concedidos.

3. Minorar en 10.162,69 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrezuela, por justificar válidamente un importe de 17.545,00 euros de los 27.707,69 euros concedidos.

4. Minorar en 1.379,28 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, por justificar válidamente un importe de 14.749,90 euros de los 16.129,18 euros concedidos.

5. Minorar en 11.327,88 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Robledo de Chavela por justificar válidamente un importe de 16.310 euros de 27.637,88 euros concedidos.

6. Minorar en 18.481,20 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre-laguna, por justificar válidamente un importe de 10.018,80 euros de los 28.500,00 euros concedidos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Eficacia y medios de impugnación

El presente acto producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), el Director General de Deportes, Alberto Tomé González.

(03/21.755/24)

